

Contestacion al anónimo intitulado: "De B.
M. V. Apparitione in Mexico sub titulo de
Guadalupe. Exquisitio historica. (Pag. 1.)

I.

TEXTO.

I.—*Dubitaciones antiquae sunt.*—Circa B. M. V. de Guadalupe Apparitionis veritatem, ita ut fertur, à Domini Joannis Baptistae Muñoz Dissertatione (1.) dubitationes non ortae, sed antiquae et hodie satis generales sunt. . . . [Pág. 3.]

[1.] Haec Disertatio in regali Academia Historiae, anno 1794 fuit lecta sed in Collectione ejusdem Memoriarum anno 1817 palam facta. [Matriti Vol. V. pág. 205.]

«1.—*Las dudas son antiguas* [1]—Las dudas acerca de la verdad de la Aparicion de la B. V. M. de Guadalupe no han tenido origen, como se dice, de la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz [2], sino que son antiguas, y [3] hoy bastante generales. . . . »

[2] Esta Disertacion no solo fué leida en la Real Academia de Historia en 1794, sino que se publicó en la Coleccion de Memorias de la misma el año de 1817.

CONTESTACION.

Apenas leido el rubro de éste número, cuando se nota que el autor del anónimo no conoce las «Reflec-

ciones sobre las Reglas y el Uso de la Critica.» por el M. R. P. Fr. Honorato de Santa María, carmelita descalzo de la Provincia de Aquitania, citado con mucho aprecio por el sapientísimo Benedicto XIV en su inmortal obra de «Beatificación y Canonización de Santos.» Así se expresa el P. Santa María sobre dudas tales como las que va á proponer el contrincante [en el tomo III, disertación tercera, regla cuarta, pág. 75:] «Las dudas que se pueden ofrecer acerca de la verdad de un suceso suficientemente atestiguado, no deben obligarnos á desecharlo como falso, á menos que estas dudas no estén fundadas en unas pruebas claras, ciertas y evidentes, y no en unas conjeturas poco sólidas: porque de lo contrario, sería permitido desechar, ó á lo menos dudar de las verdades más constantes.» Es así que, según lo vamos á demostrar en el curso de estas contestaciones, todas las dudas que pone el contrincante en el anónimo carecen de aquellos fundamentos; luego no debe ni puede desecharse como falsa la Milagrosa Aparición de Nuestra Santísima Virgen de Guadalupe, sin poner en duda las verdades más constantes.

[1] Si las dudas sobre tan asombroso acontecimiento no han nacido de la disertación de D. Juan Bautista Muñoz, Historiógrafo de Indias, señálenos el contrincante algún libro escrito sobre dichas dudas desde 1531 hasta 1794 en que el expresado Muñoz presentó su obra á la real Academia de Historia de Madrid, con el fin de alcanzar el título de académico. Ciertos estamos de que nunca lo presentará, y si podrá demostrarse que el anónimo, con excepción de lo que dice sobre Fr. Francisco de Bustamante, Provincial del Santo Evangelio de México, y alguna que

otra cosilla, es otra edición más del folleto del académico madrileño, adicionado con alguna que otra cosa que ocurrió á Fr. Servando Mier en las Cartas que escribió en defensa de su sermón contra la venerable tradición guadalupana.

[2.] Ni pueden llamarse antiguas las dudas acerca de este asunto, por lo que predicó el P. Bustamante en el púlpito del convento grande de S. Francisco de México el día 8 de Septiembre de 1556. Consta con toda claridad en el proceso que se le formó, que obró *por pasión*, no por amor á la verdad. Menos puede alegarse lo que dice sobre el particular Fr. Bernardino Sahagun en su «Historia General de Nueva España,» pues que según demostraremos al contestar sus asertos, tenía que escribir de manera que no ofendiera al referido P. Bustamante, siendo como era su Provincial. Si positivas dudas hubiera habido en aquella época sobre el origen celestial de Nuestra Benditísima Guadalupe ¿cómo es que el inmediato sucesor del V. Zumárraga, sabedor de lo que predicó dicho Provincial contra el fundamento de la devoción de Nuestra Santísima Madre, inmediatamente procedió de oficio contra este predicador? ¿Cómo es que ninguno de los escritores de aquel siglo se apresuró á salir en defensa del referido predicador? ¿Cómo es que guardaron tan profundo silencio sobre este asunto los cronistas franciscanos y aun el P. Sahagun, interesados como estaban en justificar al que ocupaba un lugar prominente en su orden? Hechos son estos tan elocuentes en favor de la verdad que impugnaba el P. Bustamante, que todo demostrarán, menos que hubiera habido duda en aquel tiempo sobre la Milagrosa Aparición, ó sobre el celestial fun-

damento de la entonces *nueva devocion* instituida canónicamente en el Tepeyac.

[3.] Asegurar que hoy son bastante generales las mencionadas dudas, es cerrar los ojos á la luz de la evidencia. Dia por dia, hora por hora, afluye tanta gente al Santuario, de todas las clases de nuestra sociedad, emprendiendo romerías aun de los puntos más distantes del país, con tal devocion y fervor, como si acabara de aparecerse la Santísima Imágen. Asista siquiera un dia á dicho Santuario el contrincente; y verá como sus dudas ningun eco han hecho entre los católicos mexicanos. Tome asiento en el tren y visite las santas casas guadalupanas de Querétaro, Guadalajara, Durango, Michoacan, Oajaca, y otras muchas en que se venera la Madre de Dios de Guadalupe, y se convencerá de cuanta multitud de fieles protestan de la manera más solemne contra dichas dudas. Lea los periódicos católicos de la nacion y hallará en ellos descritas las suntuosas solemnidades que por todas partes se celebran en honor de la Aparicion. Puede asegurarse sin temor de ser desmentidos que, con excepcion de unos cuantos deslumbrados con el sermón de un religioso rebelde, toda la nacion católico-mexicana es eminentemente guadalupana. Aun esos pocos que soñaron borrar el más glorioso timbre de la Patria, compensados están con ilustres extranjeros que desean conocer y reverenciar á la Aparecida Virgen. El miércoles santo del presente año, con edificacion de todos los que lo presenciaron, comulgó en el altar de la Santa Madre de los mexicanos un Almirante francés en cumplimiento de una promesa, que hizo á la que es *Estrella de los mares*.

II.

TEXTO.

«..... Ex innumerabilibus ejusdem Apparitionis defensionibus confirmatur, etenim ipsas scribere opus fuit, quod si ab initio haec quaestio ita conspicua esset ad omnem haestitationem subtraendam, super vacuum fuisset.» [Pág. cit.]

«..... Confirmause [dichas dudas] con las innumerables defensas de la Aparicion, porque fué necesario escribirlas, lo que hubiera estado por demás para quitar toda duda, si esta cuestion hubiese estado de tal manera clara desde el principio.»

CONTESTACION.

¿Qué cosa más insigne, ni más clara que el Evangelio? Comenzaba apenas á promulgarse cuando ya decia S. Pablo á los Corintios [1^a Epístola, cap. XI. vers. 19:] «Es preciso que haya herejías? ¿Se deducirá de esto que la Religion Santa que profesamos es dudosa? De ninguna manera: Sino que desde el principio hubo algunos herejes. Así la Mitagrosa Aparicion. Pudo haber algunos que desde que aconteció no creyeran en ella; pero con tan mal éxito, que no necesitó hacer la Apología de tan maravilloso acontecimiento un Tertuliano. Es que esta santa causa fué tan clara, tan convincente para todos los contemporáneos, que no hubo necesidad de defensas. Todo el afán de aquellos primeros cristianos mexicanos se cifraba en frecuentar de dia y de noche el Santuario, donde en continua velacion y novenas daban los más elocuentes testimonios de su creencia y amor á la que

se holgaban en llamar Nuestra Señora y Madre. Esto dicen á una voz todas las historias.

Llegamos al siglo XVII, y desde 1648 hasta el principio de la segunda decada del actual, hallamos publicadas mas de cien historias, panegíricos, poesias pero ninguna defensa propriamente dicha. Si á tales historias, panegíricos, poesias llama el contrincante defensas por resolverse en ellas dificultades que podian oponerse al Milagro, como el silencio de algunos cronistas religiosos etc.; entonces toda historia razonada sobre cualquiera asunto conspiraría contra los hechos que refiere. Semejante discurso solo puede ocurrir á quien desconozca por completo que el alma de la historia es la filosofia; á quien no sea más que compilador de documentos, pero sin entender sus enseñanzas, ó el por qué de lo que en ellos se refiere.

Ni viene bien en un verdadero historiador dar el nombre de defensas de la Aparición á los escritos que acabamos de enunciar por mencionarse en ellos antiaparicionistas ortodoxos, como los que se refieren en la primera nota á la segunda edicion de la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, publicada como libro de sensacion. Solo hay defensas propriamente dichas cuando se refuta un escrito, no cuando se explica á los desafectos á las cosas del reino y por consiguiente de la benditísima Imágen, lo que no entendian del Milagro.

Publicada contra este la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz en 1817 y circulada á poco tiempo en México, entonces comenzaron, como correspondia al honor nacional y á la santa causa de la Madre de Dios las defensas del Prodigio, refutando uno por uno los sofismas del Académico de Madrid. Brilló entre

todas ellas por su eminente lógica y criterio «La Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe de México comprobada con documentos históricos y defendida de las impugnaciones que se han hecho. Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil, 1847, 2 tomos 4º. ¿Por qué razon así esta defensa como las que han hecho plumas tan ilustradas, como las del finado Sr. Canónigo Gonzalez, Lic. D. José de Jesus Cuevas, P. Esteban Anticóli y Dr. de la Rosa han de confirmar las dudas contra la Aparición? Dícelo adelante el autor del anónimo. Quiere documentos y nada mas que documentos. ¿Y la tradición? Y los monumentos? Y el culto? Qué contestaría dicho autor á un protestante que le dijera: las defensas de las tradiciones de fé, confirman las dudas acerca de las verdadera Religión. Nosotros no creemos más que lo escrito en la Biblia. Si contestaba dándoles la razon filiado quedaba entre los disidentes de la Iglesia. Si les respondia en sentido contrario, inmediatamente le replicarían que en tales defensas no habia documentos, no habia textos biblicos que hablasen expresamente del asunto. No quedándole otro recurso, si no quería abjurar del catolicismo, que apelar á los monumentos, al culto, á lo escrito por los Santos Padres ¿por qué solo tratándose de las Apologías Guadalupanas, apoyadas en la fé y culto de la Iglesia Mexicana, los testimonios de la verdad del Prodigio han de confirmar las dudas que hay en el cerebro del contrincante? Convençase en que al discurrir éste de la manera que lo hace al tratar de dicho Prodigio, no solo conspira contra uno de los mayores fundamentos de nuestra adorable Religión, sino que dá buenas armas al Protestantismo para justificar sus errores.

III. TEXTO.

«II.—*Inquisitio originalis non fuit.*—Super praedictam Apparitionem inquisido [?] originalis [?] neque existere neque existisse et ipse Presbyter Sanchez, qui primus anno 1648, omnium admiratione, Apparitionis factum typis dedit, et postea omnes defensores constiterunt.»

«II.—*No hay informacion original.*—Sobre la predicha Aparicion ni existe, ni ha existido informacion original. Asi lo confiesan el mismo Presbitero Sanchez, que fué el primero que, con admiracion de todos, publicó en el año de 1648 la historia de la Aparicion y despues todos los defensores de ella.»

CONTESTACION.

De que no existan actualmente los *autos originales* de la Maravillosa Aparicion, no se sigue que no hayan existido nunca. Ni es cierto que la historia escrita por el Lic. D. Miguel Sanchez, Presbitero, confirme que no ha habido tales originales, antes bien con ella se comprueba que los hubo. Oigamos cómo se expresa al tratar del fundamento de su libro. «Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes à la Santa Imágen y milagro, y no los hallé, aunque recorri los archivos donde podian guardarse, supe que por los accidentes del tiempo y ocasiones, SE HABIAN PERDIDO LOS QUE UVO.» De intento marcamos las anteriores palabras para que se fije en ellas el lector imparcial. Recorrió Sanchez, segun dice, los archivos, esto es, el de la curia archiepiscopal, el del venerable Cabildo metropolitano y tal vez el del virreynato. Si jamás se hubieran guardado en ellos los mencio-

nados autos, las personas à cuyo cargo estaban dichos archivos, bastante autorizadas y de fé pública habrian contestado al referido Sanchez: que jamás habian oido decir que hubiera los documentos que buscaba. Habiéndole asegurado que se habian perdido los "que uvo", esta contestacion equivale à un certificado *in voce*, que solo podrá desechar quien ponga en duda toda fé pública.

No obsta contra esto que alguno que otro escritor guadalupano haya opinado con sobrada razon, que el V. Fr. Juan de Zumárraga, ante quien se apareció la Santisima Virgen maravillosamente pintada en la filma de Juan Diego, no hizo autos de este Milagro; porque la cuestion no es sobre si este V. Prelado la autenticó, sino sobre si realmente existió el proceso canónico, de cuyo asunto trataremos adelante. Tampoco dice nuestro Sanchez quien formó dicho proceso sino que no se halló el que hubo.

IV. TEXTO.

«... Reapse extitisse aliqui asserere audent; ecce eorum fundamenta. I.—Archiepiscopus Mexicanus Rus. Dus. Garcia a Santa Maria [anno 1600 electus et anno 1606 vita functus] dicunt: "magna cum pietate inquisitionem originalem legebat," id tantum in singularium dictorum serie firmant. [Pag. 4.]

«... Algunos se atreven à asegurar que realmente existió [el proceso original.] Hé aquí los fundamentos de ellos. I. Dicen que el Rmo. Sr. D. Garcia de Santa Maria, Arzobispo de México [electo en 1600 y muerto en 1606,] "leia con singular ternura dicha informacion original," prueban esto solamente con la serie de dichos particulares.

CONTESTACION.

Nadie duda que «los escritores pudieron saber los sucesos que cuentan de personas que los vieron ó los supieron por sí mismos. Este medio es seguro, si los que dicen haber visto y sabido las cosas por sí mismos son personas de probidad. "Sería una especie de temeridad, concluye el P. Santa María, desechar un hecho referido por un autor que dá por fiador á un hombre que asegura el tal hecho sucedido á su vista [Tomo IV, disertacion séptima, artículo IX, § I, pág. 239.,]

Oigamos ahora cómo se dá la noticia á que se refiere el texto del anónimo que contestamos. Habla el insigne Miguel Sanchez bajo juramento, no de cualquiera manera, sino habiéndose preparado antes con el Santo Sacrificio de la Misa, pidiendo acierto para emitir como testigo su declaracion en 1666, 18 de Febrero. Contestando á la segunda pregunta referente al prodigioso Aparecimiento de Nuestra Santa Guadalupana, así como á los documentos que comprueban este milagro, dice: „que habló y comunicó sobre este caso al Lic. Bartolomé García Presbítero, vicario que fué de dicha Hermita [de Guadalupe] difunto, que á lo que se quiere acordar al tiempo que falleció, y murió, sería de sesenta y ocho, á setenta años, y si el día de hoy viviera tuviera más de noventa, el cual dijo á este testigo que la causa de no hallarse papeles, que se escribieron en aquella ocasion originales de esta milagrosa Aparicion, avia sido, y era por haber faltado muchos papeles del archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasion de haberse hallado muchos de él en las tiendas, donde se vendian todo

género de especies, robo que se originó, y causó por aver faltado aquel año papel en este Reyno, y juntamente tuvo noticia este Testigo, por avérsela dado el dicho Licenciado Bartolomé García, que le avia dicho el Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fué de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, de que aviendo ido á visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo D. Fr. García de Mendoza del Orden de San Gerónimo, que á lo que se acuerda, gobernaba este Arzobispado por los años de seicientos, y uno, avia visto, que su Señoría Ilustrísima ESTABA LEYENDO LOS AUTOS, Y PROCESO DE DICHA APARICION, CON SINGULAR TERNURA, y que así se lo avia manifestado, y declarado, á dicho Señor Dean . . . [Informaciones sobre la milagrosa Aparicion, Amecameca, 1889, pág. 69.,]

Conocida esta declaracion en que, con todas sus circunstancias consta el dato rechazado de la manera más despreciativa por el contrincante ¿dígase si con arreglo á los preceptos de la sana crítica, puestos al principio de esta contestacion, podrá llamarse atrevimiento exponerlo con la sencillez que lo hizo el sacerdote declarante, reproduciéndolo despues nuestros escritores guadalupanos? Podrá dudarse de la fé que merece un Ilmo Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Obispo electo de Chiapas? Quien teniendo noticia fehaciente de la veracidad y ajustada vida del Lic. D. Bartolomé García, según lo expuesto en el Tesoro Guadalupano [primer siglo, serie primera, núm. VII, pág. 19.] se atreverá á decir que no supo del Ilmo. Sr. Muñoz de la Torre, lo que comunicó al Lic. Sanchez? Cuando por conductos tan autorizados se lle-

ga á saber un hecho, no es ni puede ser atrevimiento consignarlo en la historia, y sí, grande temeridad dudarle, como lo hace el contrincante.

Es tal la temeridad con que procedió el dicho contrincante en este asunto; que sin leer bien el autor que dá noticia de él, lanzó su censura. Decimos sin leer bien porque en el texto del número precedente asegura que el mencionado Lic. Miguel Sanchez confirma que no existieron autos de la Aparición, siendo así que á este mismo autor debemos tan apreciable noticia, segun consta en la "Estrella del Norte" por el P. Florencia: cap. XIII, pág. 59 de la segunda edición. Impugnar una verdad generalmente recibida sin consultar bien los autores que tratan la materia, es falta imperdonable en un escritor. La mayor parte de las cuestiones se evitarían, examinando concienzudamente lo que parece impugnado, para no sorprender la buena fé de los lectores.

V. TEXTO.

« II.—Pator Mezquia O. F. in coenobio de Victoria ubi Rus. Dns. Zumárraga Ecclesiae Mexicanae primus antistes, minorum habitum assumpsit, B. M. V. de Guadalupe Aparitionis ab ipso scriptam et praedicti coenobii religiosi (sic) narrationem missam, vidit legitque. Deinde in Hispaniam profectus, hoc documentum aut minus apographum adducturum spondit. Sed non ita fuit, cum ejus negligentia inquireretur "non inveni archivum [sic] [?] á quodam incendio [?], ustum [sic] et mihi videtur tunc perit, respondit; omnes ita eum audientes satis relinquerunt facti et nil amplius inquisierunt. Sed [?] Rus. Dus. [?] Zumárraga in Victoriiano

coenobio constat, habitum non assumpsisse, imo neque ibi commemoratum fuisse, neque praedictum, et tan opportunum incendium contingisse, ullo fundamento nititur. [Pág. cit.]

« II.—El P. Mezquia, O. F. vió y leyó en el convento de Victoria, donde el Rmo. Sr. Zumárraga, primer Arzobispo de México, tomó el hábito de franciscano, una relacion de la Aparición de la B. V. M. de Guadalupe escrita por el mismo (Prelado) y enviada á los religiosos de dicho convento.

Marchando en seguida á España prometió que habia de traer este documento, ó á lo menos copia de él. Pero no fué así. Siendo reconvenido por su negligencia, contestó: "no lo hallé, quemado el archivo en un incendio, creo que entonces pereció," todos los que oyeron lo acontecido quedaron satisfechos y no averiguaron más. Pero consta que el Rmo. Sr. Zumárraga no tomó el hábito en el convento de Victoria, ni tampoco moró allí; ni se apoya en ningun fundamento que haya acontecido el mencionado y tan oportuno incendio.

CONTESTACION.

Militando las mismas razones aducidas en el anterior número sobre la fé que debe darse á personas de probidad, seria una especie de temeridad desear las noticias dadas por un Comisario de la Orden Seráfica, á no ser que se probara que como otro P. Bustamante obró por pasion etc. Mientras esto no sea, debe darse entera fé á sus asertos. Para que se vea la alta reputacion que tenia entre sus contemporaneos, oigamos no á los cronistas de su religion, sino á autores clérigos, al tratar del asunto que contestamos. Cabrera [D. Cayetano] dice: "Hay noticia anticipada del R. P. Fr. Pedro de Mezquia, franciscano apostólico, de que en el convento de Victoria era que tomó el hábito el Sr. Arzobispo Zumárraga, vió y leyó, escri-

ta por este prelado á los religiosos de aquel convento, la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció, bien que no se dice si historiada solamente ó auténtica [aunque yo entiendo será de grande autoridad, sea como fuere.] Y uno, ú otro esperamos cuanto antes, si como prometió al partir por la mision que tiene pronta este religioso comisario, nos conduce con las solemnidades precisas, esta otra estimable comprobacion, del portento. [Escudo de Armas de la Ciudad de México, lib. III, cap. XIV, núm. 653, pág. 328.].

"Reconvenido á su vuelta sobre lo prometido, prosigue Uribe, respondió que no habia hallado la relacion, y que creia haber perecido en un incendio que padeció el archivo. Debemos esta noticia al Sr. Dr. D. Juan Joaquin Sopeña, que hoy vive [1774], canónigo de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron en este punto con el P. Mezquia, y á quien le respondió lo que se ha dicho. *Noticia muy apreciable en la materia por la fé que se debe á aquel religioso respetable y á este canónigo cuya veracidad tenemos bien experimentada cuantos le tratamos.* [Disertacion histórica crítica sobre la Aparicion, "§ IV, pág. 24.]

¿Qué mayor fundamento puede desearse de las noticias que dió el P. Mezquia, que la fé pública de que gozara no solo en los conventos de su órden, sino entre clérigos de elevada posicion en la archidiócesis? ¿Acaso nos dice el Sr. Icazbalceta, en la biografía del V. Zumárraga, en qué lugar tomó éste el hábito de franciscano y donde hizo sus primeros estudios? Limitase á hablar de su profesion religiosa diciendo, que varian los autores acerca del convento en que la

hizo, optando por lo que afirma el P. Mendieta, sin más razon que el dicho de este cronista, así como los escritores guadalupanos descansan en los asertos del referido P. Mezquia. Tratando de los estudios del V. Prelado: dice el mismo Sr. Icazbalceta: «nos faltan tambien noticias sobre sus estudios» [Don Fray Juan de Zumárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México.—Estudio biográfico y bibliográfico, número II, pág. 6.] ¿Que dificultad hay, en vista de esto, en que comenzara su carrera literaria en el convento de Victoria el expresado Sr. Zumárraga y ahí mismo tomara el sayal del franciscano, y saliera despues para el monasterio de la Concepcion donde es más probable que profesara? Así Victoria como Durango pertenecen al Obispado de Calahorra. Victoria no dista mucho de Durango. Celebérriamo es aquel convento por haber sido fundado por el mismo S. Francisco de Asis. Razones son estas que favorecen la noticia del P. Mezquia. Sobre todo el ser este religioso Comisario de su órden y dar las noticias referentes al primer Obispo de México, como cosa generalmente sabida entonces, basta para que descansemos en su autorizada palabra.

Decir que el incendio del archivo del convento de Victoria en que cree el citado Comisario haber perecido la Relacion del prodigio, fué *muy oportuno* y no se apoya en ningún fundamento, sin más razon que no querer dar crédito á un religioso respetado por propios y extraños, nada vale en polémica. Lo que gratuitamente se afirma, gratuitamente se niega. Con razonamientos de aquel género ¿qué historia quedaria en pie? No dándose fé á personas de bastante autoridad, habria que renunciar todo criterio. Muy bien

vendría aquí exigir al autor del anónimo que á fuer de escritor imparcial presentara documento fehaciente ó tradición de que no hubo el incendio que irónicamente llama *oportuno*. Mientras no lo haga, quedarán en posesion de la verdad los asertos de P. Mezquia.

Hay que notar, que al dar este apostólico franciscano noticia del documento que vió y leyó en el convento de Victoria, no expresa si era autentico ó solo historiado. La circunstancia de haber sido dirigido al monasterio en que moraban aún muchos de aquellos á quienes estaba unido con los estrechos vínculos que se contraen en el lugar en que se hacen los primeros estudios, hace conjeturar que sería dicho documento una relacion confidencial de los ópimos frutos que alcanzaba en México el apostolado de su primer Prelado. A tal relacion confidencial no se opone el que todavia entónces no estuviere autenticada la Aparicion, segun se demostrará adelante.

VI.

TEXTO.

«Sed inquisitionis originalis defectus definitivum argumentum per se contra Apparitionem haud est, reapse aut non fieri aut post factam amitti potuit. Sed certe de tam miro even-
tu neonon pro Mexicana ditone valde glorioso, utraque negligentia admodum inverosimilis videtur. [Pág. cit.]»

«Mas el defecto de la informacion original no es por sí argumento definitivo contra la Aparicion. Realmente ó pudo no hacerse ó despues de hecha pudo perderse. Pero ciertamente tratándose de un acontecimiento tan maravilloso y muy glorioso tambien para la nacion mexicana, una y otra negligencia parece absolutamente inverosimil.»

CONTESTACION.

Si el defecto de los autos originales no es por sí argumento definitivo contra la Aparicion, justificados quedan los historiadores guadalupanos que fundados solo en la tradicion, han disertado sobre ella. Con más razon cuando esta misma tradicion comprueba que hubo dichos autos originales.

Pero ¿es absolutamente verosimil que el V. Zumárraga no formara Proceso de la Aparicion? Sin duda alguna. Segun veremos adelante, estaba canónicamente impedido para conocer en el Prodigio con que fué personalmente favorecido. Verosimil es tambien que no hiciera informacion canónica de las apaciones de la Santísima Virgen á Juan Diego. Asi como los Apóstoles al comenzar á promulgar el Evangelio se contentaban con predicar, bautizar etc., cuidándose poco de las formalidades introducidas despues por el derecho eclesiástico; de la misma manera los primeros misioneros del Nuevo Mundo, ocupados en regenerar á las multitudes de indigenas que recibían la feliz nueva, aún los actos más importantes de su apostolado, lo confiaban á la tradicion.

Tenemos de esto una prueba irrecusable, nada ménos que un documento oficial de la órden seráfica. Es la "Relacion de la órden que se tiene en celebrar Capítulos Provinciales desta Provincia del Santo Evangelio etc.,," escrita por 1569. Dice así, tratando de los capítulos provinciales: "Los capítulos que se han celebrado en esta tierra por los frailes de S. Francisco despues que vinieron á ella, qué tantos hayan sido, y en qué año y día se haya tenido cada uno de ellos, no se puede decir precisamente, porque los pa-

dres antiguas nuestros antepasados han vivido en tanta simplicidad y llaneza desde los primeros que llegaron á esta Nueva España hasta estos tiempos de ahora, que no solo del tiempo de sus Congregaciones NO CURARON DE DEJAR MEMORIA POR ESCRITO, PERO NI AUN DE LAS GRANDES HAZAÑAS QUE EN ESTA BATALLA ESPIRITUAL DE LA CONVERSION DE ESTAS GENTES OBRARON, NI DE LOS VICTORIOSOS TRIUNFOS QUE ALCANZARON DE NUESTROS ENEMIGOS LOS DEMONIOS. [Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México, tomo segundo, Códice Franciscano, siglo XVI, pág. 143.]" De suerte que todo lo escrito por los primeros cronistas franciscanos es tradición y solo tradición, nada de documentos autorizados.

Otra prueba de esto es, lo que se observaba en las curias episcopales, en materia de prodigios. De ello dá testimonio ante la Santidad del Sr. Paulo III la elegante carta latina que le dirigió en 1534 el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés en favor de los Indios. Despues de referir á su Beatitud varios portentos obrados en favor de estos, así se expresa: "Podríásemo decir, que para probar esto no traigo testigos: Como si los testigos no pudieran mentir. Y pasando más adelante dirán, que en los juzgados de los hombres, no tiene fuerza ni valor *una simple relacion*. Aquí no buscamos juicio humano, sino que nos maravillamos del divino: pues quiere Dios despertar en los principios de aquella gente nueva, los *milagros antiguos*, y prometer el fruto con que florecieron los santos que ha muchos años que nuestra Iglesia venera. [Compendio histórico del Concilio III Mexicano, tomo I, pág. 158.]

No parece sino que se propuso imponer silencio al primer Obispo de Tlaxcala á cuantos devorados por

la sed de documentos, quisieran que el V. Zumárraga, á quien no dejaban tiempo sus multiplicadas ocupaciones, anduviera con escribanos etc., formando autos. Oigan como habla el Sr. Icazbalceta sobre dichas ocupaciones: "Establecer una nueva Iglesia que recogía en su gremio dos razas tan distintas y opuestas: proseguir la conversión de la una y ampararla contra los ataques de la otra: quebrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia, sin levantar por eso demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominación: mantener la paz entre las órdenes monásticas, rivales ya que no enemigas, y armadas de grandes privilegios que casi los ponían fuera de la jurisdicción episcopal: formar el clero secular con escasísimos elementos, y darle prestigio á pesar de su poco valer y de la mala voluntad con que los veían los frailes: hacer, en fin, todo esto y *más* sin ayuda de fuerza humana, era ya tarea imponderablemente ardua.... [Estudio biográfico y bibliográfico, núm. VIII, pág. 75.].

Decir despues de todo lo expuesto que no es verosímil que se dejaran de formar por lo ménos los autos de las Apariciones de la Virgen Santísima á Juan Diego, es no conocer la historia de la época, es no tener idea de lo que es apostolado. Basta saber que aun los autos del Cabildo eclesiástico no comenzaron sino hasta 1536, para comprender que antes de este tiempo en lugar de papel y tinta, se empleaba predicación y hechos para instituir la naciente Iglesia. Una simple relacion verbal y cuando más un apunte, era el comprobante de hechos grandiosos. Nada de esos documentos que exigen cuantos vean con el más alto desprecio las santas tradiciones, como la Guadalupana.

Respecto á la pérdida de los autos de la Aparicion que se hicieron despues del pontificado del V. Zumárraga, segun veremos adelante, solo puede parecer inverosímil á quien no sepa que aún lo más sagrado de la Religión, el adorable Sacramento de la Eucaristia, no ha llegado á librarse de manos sacrílegas, que con el mayor desacato del mundo, lo han robado del Sagrario donde está reservado. Cuando no se ha respetado al Divinísimo ¿qué dificultad hay en que los ladrones no perdonen documentos, por más importantes que sean á una nacion? ¿Es acaso nuevo que dichos ladrones se burlen del sumo cuidado con que se guardan las cosas, aún las más grandes preceas del mundo? Desde que hay ladrones, nada está seguro. Es por tanto muy verosímil el robo del Proceso Guadalupano.

VII.

TEXTO.

•III.—PRIMORUM EPISCOPORUM, RELIGIOSORUM SCRIPTORUM ET ALIORUM ANTE AN. 1648 SILENTIUM.—Hujus Apparitionis testimoniam primus præbere debuisset Rus. Dus. Zumárraga cui in ea tantam partem tribui solet sicut in iconis subsequentibus locutionibus. Sed in omnibus ejusdem scriptis usque ad nostram [sic] ævum transmissis nec minima aut levis mentio tam Apparitionis quam aediculae reperiri potest, adhuc et ipsam *Guadalupe* nomen in illis frustra requiritur. De christianâ doctrinâ libros, epistolas, sententias, pastorem adhortationem, duplex testamentum, denique de operibus ipsius bonis inquisitionem factam habemus. Verè non universa ab illo scripta agnosceimus, sed hoc petere rationale non est; si in ea que possidemus nil refert, in alio quocumque scrip-

to, non adhuc invento, gratiù, supponitur hanc Apparitionem narrare. Si Rus. Dus. Zumárraga testis hujus facti, singulari beneficio fuisset abstrictus, non uno tanto [sic] scripto sed ubique, præsertim in Hispaniâ quò anno Apparitionis factæ [sic] subsequente, id est, 1532 iter arripuit notum fecisset; omnibus viribus cultum promovisset de ipsius reditibus aliò [sic] tam liberaliter impensis aliquid ad hoc applicuisset, in testamento aliquam de aedicula memoriam fecisset, vel aliquid legatum ei reliquisset, de bonis ipsius operibus inquisitionis testis aliquid circa hanc rem dixissent. In adhortatione eloquentissima religiosis facta ut ad indorum conversionem ipsi opera darent, certe miraculi narrationem, id est, Dei genitricis erga neophytos prædilectionem referre per opportunum fuisset. Verumtamen nihil, omnino nihil, ullo in loco e multiplicibus doctrinalis ab ipso editis. [Pág. 5.]

El primero que hubiera debido dar fè de esta Aparicion es el Rmo. Sr. Zumárraga, á quien suele atribuirse tanta parte en ella, así como en las subsecuentes traslaciones de la imágen. Pero en todos sus escritos, transmitidos hasta nuestro tiempo, ni la más minima ó leve mencion puede hallarse tanto de la Aparicion, como de la ermita, aún el mismo nombre de *Guadalupe* en vano se buscará en ellos. Hemos visto los libros de doctrina cristiana, las cartas, sentencias, exhortacion pastoral, dos testamentos, y hasta una informacion de sus buenas obras. Cierito es que no conocemos todos sus escritos, pero no es racional pedir esto; si en aquellos que posemos nada se refiere, en cualquier otro escrito, aún no hallado, gratuitamente se supone que narre esta Aparicion. Si el Rmo. Sr. Zumárraga, testigo de este hecho, ligado hubiera estado por tan singular beneficio, no solo en un escrito, sino en todas partes lo hubiera dado á conocer, principalmente en España, á donde fué el año siguiente á la finjida Aparicion, esto es, en 1532; con todas sus fuerzas hubiera promovido el culto, de sus rentas gastadas tan liberalmente en otras

cosas, hubiera aplicado algo á esto; en su testamento hubiera hecho alguna memoria de la ermita, ó le hubiera dejado algun legado; los testigos de la informacion de sus buenas obras habrian dicho algo acerca de este asunto. En la elocuentísima exhortacion hecha á los religiosos para que vinieran á ayudar á la conversion de los indies, ciertamente que hubiera sido muy oportuno hacer la narracion del milagro, esto es, la predileccion de la Madre de Dios hácia los neófitos. Pero nada, absolutamente nada se halla en ningun lugar de las muchas doctrinas publicadas por él mismo. >

CONTESTACION.

El profundísimo silencio del V. Zumárraga sobre la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe, admírese el contrincante, es la prueba más concluyente de que este V. Prelado fué especialmente favorecido con tan estupendo Prodigio, como lo dice la tradicion. No se escandalice dicho contrincante; pero desde que leímos con el mayor cuidado el libro intitulado: «Don Fray Juan de Zumárraga Primer Obispo y Arzobispo de México, Estudio Biográfico y Bibliográfico por D. Joaquín García Icazbalceta, en que se guarda tanto silencio sobre la materia, nos confirmamos en la idea que de ante mano teníamos formada, sobre que dicho silencio en nada perjudicaba el Milagro, siendo como es una consecuencia de él.

Fúndase nuestro aserto, primero, en que no es compatible con la verdadera y santa humildad hacerse lenguas para publicar las singulares gracias recibidas del cielo, mientras del mismo cielo no haya precepto formal, de hacer lo contrario. Recórranse las bio-

grafías de las almas más virtuosas á quienes se concedieron revelaciones sobrenaturales, y no se hallará una sola que, sin divino mandato, las haya publicado. Si han llegado á conocerse por estar encarnadas, digámoslo así, en una devocion nueva, distinta de todas las instituidas en el orbe católico, debido ha sido á las santas confiancias de los favorecidos con otras almas privilegiadas, quienes á mayor honra y gloria de Dios han manifestado en conciencia cuanto saben sobre aquellas maravillas, ante la autoridad competente.

Que el V. Zumárraga fué modelo de humildad, dice á boca llena el Sr. Icazbalceta en el libro citado núm. XVIII pág. 204. «Era, son sus palabras, el Sr. Zumárraga persona grave en su aspecto; pero amable á todos por su sencillez, y MAS POR SU PROFUNDA HUMILDAD; PRENDA TAN ALTA COMO RARA, Y SIN LA CUAL SE OPACAN Y LLEGAN A DESAPARECER LAS DEMAS VIRTUDES» Mas adelante, hablando del traje que usaba el V. Prelado por la dignidad de su oficio, así se expresa: «Pero al mismo tiempo llevaba la vida de un simple fraile menor. Antes de consagrarse no se distinguía de cualquiera de ellos. . . .» Refiriendo cierta anécdota, en que se le argüía contra la humildad del fraile, pone en boca del virtuoso obispo estas palabras: «Dícenme que ya no soy fraile sino obispo; pues yo más quiero ser fraile que obispo.» «Iba tambien por entonces á capitulo, y decía sus culpas como los demás frailes. Cuando necesitaba confesarse acostumbraba ir á pié de su casa á S. Francisco, con el breviario debajo del brazo; y se cuenta que habiéndole encontrado una vez cierto caballero recién llegado del Perú, preguntó quien era aquel fraile de as-

pecto tan venerable, y como le dijera que era el obispo de México, prorrumpió en estas palabras: „Dichosa ciudad, que tal obispo ha merecido!“

Decid ahora ¿si vendría bien en este Varón Apostólico, tal como lo ha descrito el Sr. Icazbalceta, hacer ostentación de que á él se le había aparecido milagrosamente pintada la Imagen de la Madre de Dios en la filma de un venturoso neófito? ¿Exigió á la humildad que expuso los trasportes que á vista de la bendita Efigie le inspiró el cielo, dándole á conocer que esta era obra del Divino Apelo? A quien tal cosa pretenda, contestársele debe que los milagros no son como descubrimientos científicos humanos, que reclaman celebridad en lo puramente mundano. Se necesita la ciencia de los Santos, se necesita tener por lo ménos nociones de Teología Mística, para saber por qué el virtuosísimo Zumárraga debía guardar silencio sobre el acontecimiento con que fué premiado de lo alto. No constando en la tradición, que se le ordenara publicar de alguna manera el Prodigio, y si que erigiera un templo á la Madre de Dios; es crueldad inaudita querer que diese testimonio de tanta gracia en todos sus escritos, en todos sus actos; es quererlo privar del altísimo mérito que contrajo reservando en su corazón el Milagro, huyendo como su séráfico P. S. Francisco de las glorias puramente mundanales. Su silencio lo enaltece tanto, como la verdadera humildad á los que de corazón la aman.

VIII.

Sigue la Contestación.

El segundo fundamento de nuestro aserto se toma del elevado carácter que como obispo tuvo el V. Zu-

márraga. Son los obispos los guardianes natos de los sagrados cánones. Tan escrupuloso debió ser este V. Prelado sobre este punto, que aún siendo simplemente *electo*, no llegó á respetar á desalmados gobernantes, con quienes pudo correr gran peligro su misma vida. Desenfrenada la segunda audiencia; con el heroísmo de un apóstol, defendió las inmunidades eclesiásticas, aplicando todo el rigor de las armas espirituales. „Fulminó, pues, censuras contra los oidores, y les puso entredicho amenazándoles con extenderlo á la ciudad y decretar la cesación *á divinis*, si en el término de tres horas no restituían los reos [eclesiásticos] y daban condigna satisfacción á la Iglesia.“ Dícelo así el Sr. Icazbalceta [obra citada núm. VIII, pág. 57] al expresar que en aquellas circunstancias debía obrar así el obispo, SI NO FALTABA Á SU DEBER.

Viniendo al portento Guadalupano, sabía muy bien el V. Zumárraga que entre los procedimientos estatuidos por la jurisprudencia eclesiástica para autenticar milagros, facultados estaban los obispos, para entender como jueces natos en todos los obrados en sus respectivas diócesis; pero no aquellos con que personalmente eran favorecidos dichos Obispos. No pudiendo nadie ser juez y parte en ningún asunto, canónicamente era incompetente dicho V. Zumárraga para autuar en una Aparición que conoció por divina inspiración, según veremos en otro lugar. Estando, además, severamente prohibido por el último concilio Lateranense, que acababa de celebrar la Santidad de Leon X, ses. 11, decreto: *Supernae majestatis praesidio*, predicar y por consiguiente publicar, milagros no autenticados, la mayor injusticia del mundo es exigir al Primer Obispo de México que hablara de la men-

cionada Aparición en todos sus escritos, en todos sus actos; porque injusticia es obligarlo á que quedara incurso en las censuras del referido Concilio, yendo contra el espíritu de él, de no publicar milagros no aprobados. En tan importantes circunstancias no se fijaron nuestros escritores guadalupanos, ni nosotros mismos habríamos reparado en ellas, si nó hubiéramos visto citada aquella disposición conciliar en el Proceso contra Fr. Francisco Bustamante. Evidenciase con ellas que en nada perjudica el silencio de aquel Prelado al Milagro Guadalupano; antes bien pone fuera de toda duda que por razon de su oficio tenía que guardarlo hasta los últimos momentos de su vida.

Puede tambien alegrarse como tercer fundamento la gran prudencia que debe adornar á un excelente Prelado. Mil pruebas dió de ella el V. Zumárraga muy particularmente en asuntos de indigenas. Recuérdese como intervino en el asunto que trajo el Lic. D. Francisco de Tello Sandoval, comisionado para ejecutar las entónces llamadas *nuevas leyes* en que tan mal parados quedaban los encomenderos. Dice el Sr. Icazbalceta al tratar de este punto, que el V. Prelado NUNCA DEJABA DE INTERVENIR CUANDO SE TRATABA DE PONER PAZ, y refiriéndose á lo que predicó con tal objeto, así se expresa "supo ordenar su sermón de tal manera, que LOGRÓ AQUIETAR LOS ANIMOS. [Obra citada, núm. XVI, pág. 177.]"

Siendo el norte del V. Zumárraga conciliar los ánimos de su grey por cuantos medios estaban á su alcance, como puede hacerlo el Padre más amoroso y prudente, ¿á quién ocurre que se sobrepusiera á los cánones publicando la Maravillosa Aparición que ensalzaba á los mexicanos sobre todos los de cualquiera

nacionalidad? ¿Sería acaso este un medio para "quebrantar la dureza de los conquistadores y enfreñar su codicia sin levantar por eso, como dice el Sr. Icazbalceta, demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominación. [Obra cit., núm. 8, pág. 75.]" ¿No es bien sabido cuantos disgustos le dió la segunda Audiencia por el Protectorado de Indios, llegándose á expedir cédula en 2 de Agosto de 1530 en que se reprehendía á tan V. Prelado, ordenándole que obedeciese y acatase á dicha Audiencia? ¿Quién que haya leído la biografía de dicho V. Prelado por el expresado Sr. Icazbalceta, no quedará maravillado al ver que al Padre de los Indios se le despachó otra cédula á 25 de Enero de 1531, para que "dejado todo se presentara inmediatamente á la corte" á contestar los cargos que se le hacían? ¿A quién no sorprende, que plenamente justificado en España, por cédula de 28 de Septiembre de 1534 se le mandase entregar todas las provisiones que tenía de Protector de Indios al Presidente de la Audiencia? ¿Habrà alguno de nuestros historiadores que ignore las dificultades de la caestion de indios durante el Pontificado del Sr. Zumárraga? Si tantas y tan poderosas razones no bastáran para guardar silencio sobre un Milagro que condenaba la criminal conducta de aquellos para quienes el indigena carecia de racionalidad, pero que al mismo tiempo estaban con las armas en la mano y por consiguiente con la influencia necesaria para emprenderla contra el mismo Milagro; no sabemos en qué casos ejerce sus oficios la prudencia, virtud tan recomendada por nuestra adorable Religion. En las circunstancias en que instituyó y gobernó la Iglesia Mexicana su Pri-

mer Obispo, cuanto más ejemplar fuere éste, tanto más apretada era la necesidad de callar y confiar el asunto á Dios Nuestro Señor, con la firmísima esperanza de que la *nueva devoción*, por sí misma se abriría, como se abrió paso, hasta ser la primera entre todas las de su género.

IX.

Sigue la Contestacion.

Otra cosa debe decirse de la prisa que se dió el V. Zumárraga en erigir la primera ermitilla en el Tepeyac. Siendo muy distintas, aunque ordenadas al mismo fin, las Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego y la de la bendita Imágen maravillosamente pintada en la tilma de este venturoso neófito; pudo y debió entender en aquellas, segun lo refiere la tradicion, para cerciorarse de los mensajes de dicho neófito, á fin de que se fundara aquella Santa Casa, puesto que no fué al mismo Prelado á quien habló inmediatamente la misma Madre de Dios, sino al dichoso mensajero. Bastóle, por tanto, para emprender sin pérdida de momento aquella fundacion, quedar plenamente convencido de que el mencionado Juan Diego, ni lo engañaba, ni había querido engañarlo. Pero ni la creccion del Santuario llevada al cabo en virtud de las revelaciones á aquel dichoso indígena, ni la colocacion de la celestial Pintura, por más que este prodigioso acontecimiento llegara á noticia de la ciudad, equivalía á la declaracion oficial de ser milagrosamente aparecida la bendita Imágen. Representando ésta la Inmaculada Concepcion, bajo un ideal que hasta entonces á ninguno había ocurrido, pues que teniendo

un ángel á sus pies, y no á la serpiente infernal, es la expresion más elocuente del Misterio; aún dando la mayor expansion al fervor, pudo el referido Sr. Zumárraga, sin ningun escrúpulo, exponerle al culto público de los fieles, antes de comprobar, canónicamente su origen. Quizá por esto dice el M. R. P. Fr. Antonio Daza, cronista general de la órden seráfica, en su "Libro de la Purísima Concepcion Madre de Dios, publicado en Madrid 1628, cap. VI "I el santo fray Juan de Zumárraga. . . . primer Arzobispo de México, fué gran predicador deste Misterio y devotísimo dél."

Ni decirse puede que en la Informacion de 1666, declara el primer testigo, tratando de la Aparicion y festividad de ella: que "se convocó mucha gente de todos los alrededores, y en particular toda la Gente de este Pueblo [de Cuautitlán] y que para ello se había divulgado, y publicado en la feria pública, precediendo primero Trompetas, Chirimías y Atabales, etc.: [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, Amecameca 1859, pág. 19;]" y que esto equivale á una publicacion oficial del Milagro; primero, porque del contexto de éste y otros testigos que declaran sobre el particular, se deduce que se refieren al convite del estreno de la ermita, solemnidades que entonces, lo mismo que hoy en los pueblos de indígenas, se anunciaban con anticipacion por medio de victores para que todos los comarcanos concurran con faroles, danzas, ofrendas y otras demostraciones de júbilo. Segundo, porque nunca se ha acostumbrado en la Iglesia de Dios promulgar las disposiciones eclesiásticas en los tianguis; sino en los templos y púlpitos los domingos y dias festivos en la Misa solemne, lo que se

practica hasta el día de hoy, sin embargo de hacerse uso de la imprenta, que en aquella época todavía no había en México, para dar mayor publicidad á lo ordenado por los diócesanos.

X.

Sigue la Contestacion.

Respecto á que el V. Sr. Zumárraga para nada menciona en sus escritos el nombre de Guadalupe, debemos decir: que si desde el principio hubiera tenido la Santa Imágen aquella advocacion, podría haber alguna dificultad. Expresamente declara el quinto testigo de Proceso contra Fr. Francisco de Bustamente, sexta pregunta, "que el fundamento que esta ermita tiene desde el principio es el titulo de Madre de Dios." Nadie podrá poner en duda que despues de Nuestro Redentor Jesus, á honra y gloria de Ella imprimió todos sus libros el referido Sr. Zumárraga, llamándola ya Virgen Santísima su MADRE [de Jesucristo,] 1539; y Virgen Santa María su MADRE, dos veces en 1544; ya sacratísima Virgen María, Reina de los Angeles, año citado; ya bendita MADRE, en el mismo año, 1545 y 1546; ya sacratísima et immaculata Virgen Santa María, 1547. Tan preciosos datos tomados de la bibliografía del mismo V. Prelado, por el Sr. Icazbalceta [Obra cit., núm. XXI, pág. 243 á la 290,] demuestran concluyentemente que dicho V. Prelado estaba consagrado de alma y corazon á la Madre de Dios. Poco importa que los libros impresos despues de su muerte por distintos autores, lleváran por decirlo así el mismo sello Mariano, si él fué el primero que lo imprimió en Nueva España en testimonio de la mayor gracia que concedérsele pudiera.

Se dirá que, segun la tradicion, la misma Virgen Santísima advocó á su bendita Imágen de Guadalupe. Entendámonos. Nadie podrá poner en duda que María Señora Nuestra habló á Juan Diego en la propia lengua de este, que era el mexicano. Recorramos el gran Diccionario de Molina y cuanto se escribió en nahualt en el siglo XVI, y no se encontrará ni podrá encontrarse la palabra Guadalupe. Decimos que ni podrá encontrarse, porque carece este idioma de las letras G y D. Persuadidos de esto los escritores guadalupanos del siglo XVII, muy particularmente nuestro Becerra Tanco, discurrieron sobre la palabra mexicana de que usó la Reina de los Angeles, para dar título á su sacratísima Efigie, buscando la que se asemejara más á la de Guadalupe, por razon del lugar en que se fundó la ermita, creyendo que así como Nuestra Señora de Loreto, de Monserrat, etc., tuvieron sus respectivas advocaciones de los parajes en que están sus Santuarios, así tambien Nuestra Guadalupeana se llamaria *Tequautlanopeuh*, que quiere decir, la que salió de la cumbre.

El mismo Becerra Tanco, reflexionando tal vez en que la mente de la Santísima Virgen fué expresar en su benditísima Imágen el altísimo Misterio de la Concepcion sin mancha de pecado original, victorioso y triunfante en el Nuevo Mundo, dice que pudo ser este nombre: *Tequantlacopeuh*, "la que ahuyentó ó apartó á los que nos comían;" tanto que los indios no muy ladinos de su tiempo, al hacerlos pronunciar el nombre de Guadalupe, decían *Tequatalope*. Efectivamente, atendiendo á lo que refiere D. Antonio Valeriano en su Relacion, diciendo: que la Madre de Dios dijo á Juan Bernardino que "la Santísima Imá-

gen de la Purísima Virgen se ha de llamar Santa María de Guadalupe: " *inilaço icxiplatzin in cenquizca ichposchli; motocoyotitzinos Santa Maria de Guadalupe*; se comprende inmediatamente que la advocación expresaba el poder de la Santa Imágen en esta tierra, el cual manifiesta muy bien esta palabra COA-TLALO-PEUH [1], la que arrojó la serpiente," expresión que sin dificultad ninguna se convirtió en el vocablo Guadalupe, con que los españoles nombraban dicha Santa Imágen, según veremos en otro lugar.

Explicase así muy bien como á la que el V. ZUMÁRRAGA llamaba "Madre de Dios," "Inmaculada Concepción," los indígenas nombraban *Coa-tlalo-peuh*, expresando de esta manera el glorioso triunfo sobre la serpiente infernal alcanzado por la Santísima vírgen en Nueva España, como en ninguna otra nación del mundo, ostentado al aparecerse sostenida por un ángel. Siendo, pues, la idea enunciada por el referido vocablo *Coa-tlalo-peuh*, la misma que se expresa con las palabras *benedita Virgen Madre de Dios, Reina de los Angeles, sacratísima Maria, Nuestra Señora y Madre*, y concretamente *benedita Imágen*, en expresión del segundo Metropolitano de México; es más claro que la luz meridiana, que mientras no preponderó ó se generalizó entre los contemporáneos la advocación de Guadalupe, no hay para qué extrañar que dicha advocación no anduviera en boca de todos á raíz del maravilloso aparecimiento en que el título de la Santa Efigie, en nuestra lengua fué el de "Madre de Dios."

[1]. Esta es la opinión de un excelente lengua nahuatl.

XI.

Concluye la Contestación.

Después de haber tratado del nombre de Guadalupe, ocurre preguntar si el V. Zumárraga hizo formal erección del Santuario. Fúndase la duda en que según lo demostrado en el número VI, pág. 16 es muy verosímil que no formara autos de las Apariciones de la sacratísima María al venturoso neófito Juan Diego, en virtud de las cuales se apresuró á edificar la primera ermitilla. Sin embargo de esto, nosotros creemos que hizo tal erección. 1º Porque hay una cédula de 1º de Mayo de 1543 referente á Tlaltelulco, en cuya doctrina está situado el Tepeyac, la cual dice textualmente: "que la Iglesia de Santiago de dicho pueblo [de Tlaltelulco] queda subjecta al perlado, como agora está. . . . [Cedulario de Puga, tomo I, pág. 444 de la última edición]" Tal modo de expresarse indica que con antelación dió cuenta la S. Mitra á la corona de haberse instituido la parroquia del referido Tlaltelulco, entre cuyos pueblos figuraba el de Tepeaquilla, notable por el Santuario edificado en él. Los términos en que está concebida la mencionada cédula dejan entrever, que había entre el Primer Obispo de México y los franciscanos una santa competencia sobre la jurisdicción de Tlaltelulco; y en tal estado aquel V. Prelado tenía que dar cuenta á España de la Santa Casa que había edificado, cuya administración reservaba á la dignidad episcopal.

2º En la erección de la Catedral de México fecha en Toledo 1534 donde se halla algo alusivo al venerable culto guadalupano, muy conforme á lo que refie-

re la tradición al tratar de los cantares indígenas con que se celebraba la Virgen Aparecida: Dice así: " En aquellos lugares [de Nueva España] en los cuales desde tiempo inmemorial se adoraban Atarot, Bel, Bal, Dagón, y demás espíritus inmundos, ya no resucena ni se celebra sino el Divino Nombre, los himnos sagrados, alabanzas á Jesucristo, CANTOS A LA VIRGEN, etc. Bien sabido es que en el Tepeyac adoraban los indios en su gentilidad; segun el viaje de Fr. Alonso Ponce, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, á "*Iapuchli doncella*. [Tomo I, pág. 107,]" así como todos tenemos noticia de los cánticos en honor de Nuestra Guadalupana, figurando entre ellos el de D. Francisco Plácido. Si pues en 1534 ya daba fé el V. Zumárraga en su documento tan autorizado como lo es la erección de una santa Iglesia Catedral; de que extinguida estaba ya la idolatría, muy particularmente en las inmediaciones de México, y de que se celebraba la Madre de Dios con CANTOS; es fuera de toda duda que, ya hubiese sido erigida la ermita en 1531 como dice Sánchez y el 10 testigo de la Información de 1666; ya entónces se pusiera la primera piedra de ella como opinan otros, de todos modos se dió cuenta á la corona de esta fundación. De otra manera, por lo que respecta al Tepeyac, carecería de base lo que dice la referida erección de la Catedral, lo cual no puede ni suponerse tratándose de un Prelado de tan ajustado proceder, como el V. Zumárraga.

Ya ve el contrincante, cómo no es irracional pedir todos los escritos de este V. Obispo, sin que falte uno solo. Con razon nuestro Tornel y Mendivil, contestando las argucias del académico D. Juan Bautista Muñoz, con aquella lógica que en vano intentaron

disputar los discípulos de dicho Muñoz, decía sobre este punto de que tratamos: "que para que una proposición sea verdadera, necesario es que lo sean todos sus particulares de que se compone," ó lo que es lo mismo, que para demostrar que el Fundador de la Iglesia Mexicana, no mencionó en sus escritos el culto guadalupano, es preciso conocerlos todos, muy particularmente aquellos, que como la erección del Santuario, forzosamente debió hacerse con arreglo á lo que se ha expuesto.

Es tan racional pedir todos los documentos del V. Zumárraga, cuanto que respecto al expresado Santuario no solo tuvo que haber la erección mencionada, sino formal escritura en virtud de la cual fué confiada su administración al Cabildo eclesiástico de la Catedral, segun veremos adelante. Punto tan delicado era este en aquella época, en que religiones y diócesanos se disputaban palmo á palmo la jurisdicción sobre los indígenas, que muy bien puede conjeturarse que resentidos los franciscanos por no haberseles encomendado á ellos la referida administración, tuviera aquel humildísimo Prelado que guardar silencio sobre cuanto providenciaba acerca del culto guadalupano, para no ofender á la órden seráfica que tanto amaba. ¡Ah si tuviéramos á la vista el *memorial* que menciona la "Escritura de donación de todos sus bienes hecha por tan V. Prelado á favor de su mayordomo Martin de Aranguren," á 2 de Junio de 1548! En ella tal vez hallaríamos algo relativo á la ermita del Tepeyac. Así se expresa en dicha escritura: "é asimesmo mando que de lo susodicho se cumpla é haga todo lo contenido en UN MEMORIAL que queda en poder del R. P. Fr. Domingo de Betanzos, mi confe-

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, porque son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [Icazbalceta, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.]" Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puedé darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Diremos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Informacion jurídica, fecha á 14 de Julio de 1542, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 42, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Jueves 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este dia dixeron que por quanto hoy dicho dia el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAILES QUESTAN *en esta nueva españa*

se enrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239]? ¿Quién no ve en esta contradiccion, que se necesita más la fina crítica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con este solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desecharlo la tradicion que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII. TEXTO.

«E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data hæc verba altè notabilia leguntur: "Attendi Redemptor miracula "nova edere nolit, quia non opus sunt, etenim sancta fides "nestra ita stabilita per miraculorum millia tam in Vetere "quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magni miraculi testis fuerat, ita loquebatur. . . . [Pág. 6.]»

«Por el contrario en la "Regla Christiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere "re el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no "son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por "tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?»

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Christiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no